

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3705 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 599/2012, referente a las concursadas Dimp, S.A. con CIF número A20205720, Molpo, S.A., con CIF número A20156089, Oiarplas Inyec, S.L., con CIF número B20978607, Oiarplas S.A., con CIF número A20781266 y Servicios Empresariales Oiharholding, S.L., con CIF número B209911329, se ha dictado el 22/01/2016 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia/Sebastián, 22 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002862-1